

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 68.089,02 euros (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 25/10/06.
- b) Contratista: Editex Ingenieros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 66.000 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de octubre de 2006. El Secretario General P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

***ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Dionisio Caro por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 19 de octubre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

**A N E X O**

Interesado: D. José Dionisio Caro con D.N.I. número 06943551N. Último domicilio conocido: Júpiter, n.º 5 10003 Cáceres (Cáceres). Expediente SEPC-00210 del año 2006 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00210 del año 2006, incoado a D. José Dionisio Caro con D.N.I. número 06943551N, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto y con público en su interior, el establecimiento dedicado Cafetería-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado Café Central, sito en la Avda. Virgen de Sopedrán s/n. de Jarandilla de la Vera, siendo la 4:40 horas del día 16 de julio de 2006, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 2:30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26 e) (exceso en los horarios establecidos por la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 210,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 13 de septiembre de 2006. El Instructor, Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

***ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Raúl Jaén Melero por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador

que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 19 de octubre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## ANEXO

Interesado: D. Raúl Jaén Melero con D.N.I. número 76032002M.

Último domicilio conocido: Plaza 1º de Mayo, Bloq. 2-4º Dcha. 10195 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00081 del año 2006 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00081 del año 2006, incoado a D. Raúl Jaén Melero con D.N.I. número 76032002M por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 12 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Pinta", sito en la C/ Santa Teresa de Jesús n.º 11 de Cáceres, siendo las 02,00 horas del día 3 de marzo de 2006, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre.

El interesado, en el plazo concedido al efecto, presentó alegaciones al Pliego de Cargos que fueron suficientemente rebatidas por el Instructor al emitir la Propuesta de Resolución.

Segundo. Pruebas.

Se solicitó informe a la Policía Local de Cáceres, que fue recibido con fecha 5 de mayo de 2006.

Tercero. En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto. El instructor propuso imponer una sanción de 120,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye: No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por los que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

### RESUELVO:

Imponer una sanción de 120,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 5 de septiembre de 2006. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.